

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 3 de enero de 1994, estableció el régimen de concesión de Ayudas Públicas para Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro en materia de Barriadas con Especiales Necesidades (BEN).

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 68 y 70 de la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, se hace pública la relación de

subvenciones concedidas que figuran a continuación a la presente Resolución.

Programa: Barriadas con Especiales Necesidades

Núm. expediente: 01/94/BEN/AC.

Entidad: Ayto. de los Barrios.

Actividades: 1.500.000.

Equipamiento:

Núm. expediente: 01/94/BEN/EQ.

Entidad: Ayto. de los Barrios.

Actividades:

Equipamiento: 500.000.

Cádiz, 9 de junio de 1994.- La Delegada, M.ª Luisa Escribano Toledo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3390/94).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Ejecutivo Póliza 01224/1991 4 C, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, con DNI/CIF domiciliado en Plaza de San Francisco, 1 (Sevilla) representada por el/a Procurador/a D/ña. Juan López de Lemus contra Entidad Buheos Jerezana, S.A. y Ricardo Pérez Reales, por medio del presente se notifica a D/D.º Entidad Buheos Jerezana, S.A. y Ricardo Pérez Reales, con DNI núm. A-11619004 y 22346563, respectivamente y cuyo/s domicilio/s actual/es se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del/los demandado/s Entidad Buheos Jerezana, S.A. y Ricardo Pérez Reales hasta hacer trance y remate de los mismos y con

su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, de la cantidad de 9507428 de principal, gastos e intereses pactados hasta el completo pago y condenándole/s a las costas del juicio.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevista en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare que lo sea personalmente en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia al/los expresados demandado/s cuyo/s domicilio/s se ignora/n.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Ricardo Pérez Reales al haberse acordado por providencia de fecha 17 de febrero de 1993, mejora de embargo sobre las fincas rústicas núm. 19863 y 9.239 y urbana núm. 12.171, así como de notificación a la posible cónyuge del mismo a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente, en Sevilla veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SUM-GR-9/94).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa, que a continuación se cita:

Denominación: Suministro de aglomerado asfáltico en caliente, tipo S-12, para conservación de carreteras en la provincia de Granada. Año 1994.

Empresa adjudicataria: Hormacesa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General.

Granada, 18 de octubre de 1994.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se

anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD.81/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Adquisición de equipamiento para el taller de la Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Huelva.

Empresa adjudicataria: Frigolet, S.L.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones seiscientos sesenta mil (5.660.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 1.19 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN)

EDICTO. (PP. 3277/94).

D. Francisco Navarrete Arriaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cazorra (Jaén).

HACE SABER

Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de agua en Cazorra y sus anejos, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente en que aparezca inserto en el Boletín Oficial del Estado.

Simultáneamente, se publica concurso bajo las siguientes condiciones:

Objeto. Es objeto de la concesión la explotación completa del servicio de abastecimiento de agua potable (captación, conducción y distribución).

Duración. Los licitadores propondrán la duración del contrato entre un mínimo de diez años y un máximo de quince.

Canon. A fijar por los licitadores a la vista de la diferencia entre los ingresos y los gastos del servicio.

Expediente. Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. Se únicamente la definitiva en el 4% de presupuesto de licitación.

Proposición. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D.
DNI núm., en nombre propio/en representación de
conforme acreditado mediante escritura pública de poder bastantado que se acompaña, con domicilio en
..... calle núm.
enterado del expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Cazorra (Jaén) para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de agua potable de Cazorra y sus anejos, aceptando expresamente las disposiciones contenidas en el Pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que lo complementan y prestando su conformidad a cuantas determinaciones y trámites que figuran en el expediente; hace constar lo siguiente:

1.º Que el coste unitario del servicio de abastecimiento lo fija en ptas. por cada metro cúbico de agua facturada.

2.º Que la tarifa media vigente resulta de ptas por metro cúbico de agua facturada.

3.º Que a la vista del resultado económico previsto, resulta un superávit (o déficit) de ptas. metro cúbico facturado. Lo que permite una participación al Ayuntamiento en concepto de (o una subvención al concesionario de) ptas. por metro cúbico facturado y cobrado.

4.º Que se compromete a suministrar a los servicios municipales el volumen anual de m³ gratuitos para los usos que el mismo precise.

5.º Que establece las tarifas de autofinanciación que se adjuntan con arreglo al Anexo IV.

6.º Que establece una duración del contrato de años.

(Lugar, fecha y firma)

A la proposición se adjuntará la documentación que se especifica en las cláusulas 6 y 37.

Presentación de plicas. En el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días siguientes a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, desde las 9,00 horas hasta las 14,00 horas.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial (Salón de Actos) a las 12 horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, al que finalice el plazo señalado en este pliego para la presentación de proposiciones.

Reclamaciones. Durante los ocho primeros días hábiles de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que serán resueltas por la Corporación, aplazándose, en este caso, cuando resulte necesario, el acto de la licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorra, 14 de octubre de 1994.- El Alcalde-Presidente, Francisco Navarrete Arriaga.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3365/94).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada con fecha 12 del presente mes, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de servir de base a la contratación mediante concurso de las obras de «Construcción de un Área de Aparcamiento Comarcal para el Transporte Público de Mercancías en Cartaya», queda el mismo expuesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones. Igualmente, se somete a exposición al público, por el plazo más abajo indicado, el proyecto antes citado.

Objeto: Las obras de construcción de un «Área de Aparcamiento Comarcal para el Transporte Público de Mercancías en Cartaya», con arreglo al proyecto redactado por D. José M.º Fernández Fernández.

Tipo: 95.554.150 ptas. a la baja.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de seis meses contado desde el día siguiente al del acta de

comprobación del replanteo, el cual tendrá lugar dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato.

Gastos: Todos los ocasionados -anuncios en Boletines, etc.- serán de cuenta del adjudicatario.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de ejecución del contrato.

Fianza definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: Las ofertas (sobres «A» y «B») habrán de ser entregadas en mano en horas de 9 a 12, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Cartaya, durante los veinte días naturales siguientes al anuncio de la subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Igualmente, podrán ser enviadas las ofertas por correo dentro del plazo previsto.

Apertura de proposiciones: La apertura de los sobres «B» (proposición) de los licitadores admitidos será pública, teniendo lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del sexto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas: En caso de ser sábado, el día siguiente hábil.

Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en 2 sobres, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo figurar en sus cubiertas inscripción en la que se haga referencia al nombre del licitador y al objeto del contrato.

- El sobre «A» se titulará «Documentación», y contendrá la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

- El sobre «B» se titulará «Proposición», y contendrá la documentación exigida en mencionado Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en c/ núm. con DNI núm., obrando en su propio nombre (o mediante poder bastante otorgado a su favor por C.I.F. núm., en cuya representación comparece), enterado del Pliego de Condiciones de fecha, que sirve de base al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartaya para adjudicar las obras de «Construcción de un área de aparcamiento comarcal para el transporte público de mercancías en Cartaya», el cual acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las mismas, conforme al expresado Pliego de Condiciones en la cantidad de ptas. (letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Cartaya, 2 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se pone en conocimiento, la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Barbingo SA.

Por la representación de la Entidad «Barbingo S.A.», titular de la Sala de Bingo, sita en Dos Hermanas, Real Utrera 19, se solicita la devolución de la fianza depositada en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, en fecha 3 de abril de 1992, y a disposición del Delegado de Gobernación en Sevilla, a fin de responder de modo específico de las responsabilidades derivadas del juego del Bingo y, prioritariamente, de las sanciones en que eventualmente haya durante el desempeño de la actividad de la referida Sala de Bingo.

Lo que se hace público, a fin de que por los Organismos o personas interesadas, se puedan efectuar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las reclamaciones que se formulen podrán presentarse en la Delegación de Gobernación directamente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se pone en conocimiento, la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Telebingo Utrera, SL.

Por la representación de la Entidad «Telebingo Utrera, S.L.» titular de la Sala de Bingo, sita en Utrera, Las Mujeres 7, se solicita la devolución de la fianza depositada en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de

Economía y Hacienda, en fecha 24 de marzo de 1994, y a disposición del Delegado de Gobernación en Sevilla, a fin de responder de modo específico de las responsabilidades derivadas del juego del Bingo y, prioritariamente, de las sanciones en que eventualmente haya incurrido durante el desempeño de la actividad de la referida Sala de Bingo.

Lo que se hace público, a fin de que por los Organismos o personas interesadas, se puedan efectuar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las reclamaciones que se formulan podrán presentarse en la Delegación de Gobernación directamente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Sevilla, 11 de noviembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata al Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias. (BOJA núm. 163, de 18.10.94).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 11.841, columna derecha, línea 29, donde dice: «Navaro Navero, Josefa. Expediente 2140/91», debe decir: «Navero Navero, Josefa. Expediente 2140/91».

Sevilla, 23 de noviembre de 1994

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación que se cita. (JA-2-AL-167).

Con fecha 6.6.94, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la CN-332 en el tramo desde el límite de la provincia de Almería a la variante de Los Lobos», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que, en la relación de propietarios se indica, sin perjuicio de poder desplazarse al terreno, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6.ª planta.

Día 13.12.1994, a partir de las 10.30 horas en Los Lobos (Cuevas de Almanzora).

Finca núm.	Propietario	Superficie/m ²
1, 7	D. Juan Foulquier Mazón	3.334
2, 6, 8	D. César Arcas Fernández	8.201
3, 4	D. Francisco Llerena González	1.226
5	D.º Amparo Ponce Fernández	4.561
9, 10, 11,		
12, 13	D. Mariano Arcas Fernández	11.011
14, 15,		
15A	D. José González Rojas	16.053
16	D. Miguel (vive en el Ventorrillo)	589
17, 18	D. Manuel Caparrós Navarro	8.333
19, 20, 21,		
22, 23, 24	D. Félix López López	19.986
25	D. Juan Caparrós Navarro	2.275
26	D.º María Navarro Gris	1.858
27	Desconocido	70
28, 29	Hrdos. de Francisco Parres García	2.437
30, 31	Costas de Almería, S.A.	3.957
23, 33	D. Antonio Guevara Jiménez	2.296
34, 35	Hrdos. de Francisco Navarro Gris	10.352
36, 37, 38,		
39, 40, 41	D. Francisco Montiel Pinilla	20.401

Día 14.12.1994, a partir de las 10.30 horas en San Juan de Terreros (Pulpi)

Finca núm.	Propietario	Superficie/m ²
42	D. Serafín García López	411

Finca núm.	Propietario	Superficie/m ²
43	D.º Ana García Rodríguez	2.828
44, 46, 48	D. Antonio García López	1.995
45	D. Francisco y D.º Soledad García López	1.469
47	D. Antonio Jurado Jiménez	194
49	D.º Soledad García López	287
50	D. José López Rojas	28
51	Hrdos. de José Cuenca Martínez	257
52	D. Antonio Asensio Caparrós	196
53	D.º Rosario Asensio Caparrós	319
54	D. María Asensio Caparrós	319
55	D.º Mari Cruz Caparrós Navarro	1.113
56	D. William R. Scott	7.874
57	D. Manuel Caparrós Navarro	3.258

Día 15.12.1994, a partir de las 10.30 horas en San Juan de Terreros (Pulpi)

Finca núm.	Propietario	Superficie/m ²
58	Hrdos. de Esteban Aranzadi Barandiarán	27.075
58A	D. Mateo López Piñonero	294
59, 60, 63	D.º Carmen Inza Méndez	13.981
61, 62	D. Antonio Haro Alfonso	2.720
64	D.º Juana María Vilar Molina	738
65	D.º Francisca María Vilar Molina	654
66	D. José Vilar Molina	750
67	D.º Jacinta Vilar Molina	774
68	D.º Ana Vilar Molina	1.126
70	D.º Rosa Muñoz Inza	6.122
71	D.º Rosario Muñoz Inza	17.240
72, 73A	D. Alfonso Muñoz Inza	2.459
73	D. José Martínez Vera	5.426
74, 75, 76,		
79, 83, 84	Gol de Terreros, S.A.	57.009

Día 20.12.1994, a partir de las 10.30 horas en San Juan de Terreros (Pulpi)

Finca núm.	Propietario	Superficie/m ²
77, 78	Desconocido	7.397
80	Desconocido	4.094
81	D.º Encarna Martínez Vera	6.207
82	D. Antonio Martínez González	8.848
85	D. Pedro Martínez Vera	3.191
86	D. Francisco Martínez López y hermanos	1.081
87, 96	D. Ginés Martínez González	13.049
88	D. Diego Benzunces Chuecos	16.352
89	Hrdos. de Miguel Díaz Sánchez	436
90	D. Francisco Munuera Miras	297
91, 92	D. Antonio Díaz Alcalá	9.347
93, 94	D. Francisco Pagán Asensio	9.233
95	D. Pedro Munuera Miras	16.147

Día 21.12.1994, a partir de las 10.30 horas en San Juan de Terreros (Pulpi)

Finca núm.	Propietario	Superficie/m ²
97	D. Francisco Martínez González	635
98	D.º Clementa Paredes Munuera	6.810
99	D.º Isabel Paredes Munuera	5.892
100, 102	D.º Sviná Soler Escámez	5.917
101, 105	D.º Encarnación Manuela García Paredes	4.470
103	Hrdos. de Concepción Soler Escámez	1.874
104	D. Gregorio Gálvez Acosta	3.945

Finca núm.	Propietario	Superficie/m ²
106	D. Mariano Molina Pérez	2.848
107, 108	D. Miguel Sánchez Santána y tres más	7.789
109	D.º Encarnación Rodríguez Rabal	843
110, 111	D. Antonio Sánchez Molina	8.056
112	D. José Mikel Jane	7.783
113, 114	D. Harry Owen Houchen y otros	1.399
115	Desconocido	1.670

Almería, 17 de noviembre de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que somete a información pública el proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Conducción de los Vertidos de Aguas Residuales a la E.D.A.R. de Guadix. Granada», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Guadix.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto la agrupación y conducción de los vertidos dispersos de aguas residuales del núcleo urbano de Guadix hasta la E.D.A.R.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten:

- Entubamiento acequia Ranas y Rapales, con una longitud de 1.731 m. de tubería de polietileno de Ø 400 mm.
- Corrección vertido alcantarillado núm. 1, longitud 80 m., tubería en masa de 300 mm. de diámetro nominal.
- Corrección vertido alcantarillado núm. 2, longitud 40 m., tubería hormigón armado de 800 mm., de diámetro nominal.

- Corrección vertido alcantarillado núm. 3, longitud 105 m., tubería de hormigón armado de 800 mm., de diámetro nominal.

- Corrección vertido alcantarillado núm. 4, longitud 217 m., tubería de hormigón en masa de 300 mm., de diámetro nominal.

- Partidor de aguas en el P15 entre acequias de Ranas y Rapales.

- Colector margen derecho, se diseña para conducir vertido que se produce en ese margen del río, los distintos colectores tienen una longitud de 745 m. con tuberías de Ø 400 y 600 mm.

- Ramal Rambla de San Antón, con una longitud de 531 m., Ø 400 mm.

- Colector Sur CN-342, resuelve el alcantarillado y evacuación de la barriada de la CN-342, está formada por un colector principal y dos ramales secundarios, los distintos colectores tienen una longitud de 1.130 m. de tubería de Ø 300 y 400 mm.

- Colector Norte CN-342, conduce los vertidos que se producen en la CN-342, se complementa con un ramal secundario que recoge los vertidos del otro margen de la CN-342, los distintos colectores tienen una longitud de 523 m. de tubería de Ø 400 y 300 mm.

- Colector Ferrocarril, conduce los vertidos del barrio de la Estación por el margen derecho, de la CN-342, los distintos colectores tienen una longitud de 651 m. de tuberías de Ø 400 m.

- Las obras se complementarán con la reposición de todos los servicios afectados durante la ejecución.

3. Propietarios afectados.

Finca núm.	Propietario	Expropiación m ² Definitiva
95	Jaime Cruz García	216
153	Antonio Sánchez Ruiz	105
97	José Sánchez Ruiz	120
152	Ana Sánchez Ruiz	111
180	Francisca Magan Delgado	99
138	Salvador Vivancas García	216
137	Basilisa Caseres Córdoba	24
101	Jesús Aranda Ocaña	180
102	Plácida Martínez Pérez	114
103	Antonio Pareja Ruiz	405
25	Desiderio Osorio Hernández	108
155	Torcuato García Cárdenas	220.50
63a	Lourdes García Cárdenas, Antonio y José Camino	220.50
163	Modesto Gómez Hernández	174
162	M.º Angeles Gómez Hernández	198
106	Carmen Gómez Hernández	165
100	Celedonio Olmos Hernández	105
95	Jaime Cruz García	234
94	Herederos de Rafael Casares Pérez	240
91	Jaime Cruz García	144
160	Francisco Fernández Carmona, Miguel Hernández Moya, Torcuato García García	228
159	Miguel Hernández Moya	108
118	Ana Miranda Medialdea	108
121	Rafael Miranda Dávalos	222
122	Antonio Ruiz Pérez	144
125	Ayuntamiento de Guadix	150
127	Herederos de José López de Hierro	150
128	Josefa López Gómez	105
161	Alicia López Gómez	195
104	Rafael García Sola	60
54	Carmen Requena García	180

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el día siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Guadix, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada Avda. de la Constitución, 10 Portal 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 16 de noviembre de 1994.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de modificación de la concesión V-217; JA-018; entre Encinas Reales (Córdoba)-Antequera (Málaga); hoy expediente de sustitución ECJA-132 de titularidad de Rafael López Doblado. (PP. 3375/94).

Solicitud de modificación del expediente de convalidación de la concesión V-217; JA-18, entre Encinas Reales (Córdoba)-Antequera (Málaga), hoy expediente de sustitución EC-JA-132.

Plazo de la Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en concreto a los Ayuntamientos de Antequera, Palenciana, Benamejí, Encinas Reales y Rute.

El expediente estará a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en c/ Avenida de la Aurora, núm. 47. Edificio A.S. Múltiples-Avda. de la Aurora.

Málaga, 24 de octubre de 1994.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle de las parcelas A y 3 del Peri de la Subzona T-3 Cruce Ronda del Tamarguillo. (PP. 2775/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 1994, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas A y 3 del PERI de la Subzona T-3 «Cruce Ronda del Tamarguillo-Avda. de Andalucía».

Segunda. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación de los anteriores acuerdos serán sufragados por los promotores del Documento.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de agosto de 1994.- El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO. (PP. 3356/94).

Este Ayuntamiento ha incoado expediente complementario al de expropiación de terrenos afectos a viales en el Proyecto de Urbanización de «El Campillo».

En esta expropiación va a aplicarse el procedimiento de tasación conjunta establecida en el art. 218 y siguientes

de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en cuyo cumplimiento el proyecto de expropiación queda expuesto al público en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento, por término de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La relación de propietarios afectados según se determina en el citado expediente complementario es la siguiente:

Parcela: 4. Propietario: Luis Hidalgo González. Superficie: 111.00 m².

Ubeda, 3 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Juan José Pérez Padilla.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 3406/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en Las Marinas, calles Almirante Pareja, José de Mazarredo, Méndez Núñez y Almirante Fajardo, según proyecto redactado por D. Manuel Bermejo Domínguez.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimentar el artículo 124 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Roquetas de Mar, 10 de noviembre de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Ortega Paniagua.

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAEN)

EDICTO.

Don Julio Serrano Luján, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1993, aprobó las Bases por las que ha de regir la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, ampliable a las vacantes que existan el día de la celebración de las pruebas de selección.

Dichas bases, coinciden exactamente con las publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115 de fecha 23 de octubre de 1993, y se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreblascopedro, 14 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO OPOSICION PARA LA PROVISION

EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de Sargento de Policía Local. Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo de Clasificación C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dotada con las retribuciones básicas y complementarias a tal clasificación.

El aspirante que obtenga la plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidades vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad.

2. Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español, tener cumplidos dieciocho años de edad, y que no le falten más de diez años para la jubilación.

b) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

c) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea preceptivo.

d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º Grado o equivalente.

e) No padecer enfermedad física o mental o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2, B2, y compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con lo anterior.

Estos requisitos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Presentación de instancias.

Los que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias que les serán facilitadas por el Departamento de Personal de este Ayuntamiento, situado en la Plaza de Andalucía núm. 6 de esta localidad, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y presentada en el registro General de esta Corporación, con justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en cinco mil (5.000) pesetas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contado a partir del siguiente del de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» del Estado.

Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, en caso de presentarse fotocopias debidamente compulsadas por la Secretaría General, previa exhibición del original. Asimismo junto a la instancia, presentarán un Proyecto de Organización y Funcionamiento de una Jefatura Local de Policía.

4. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia, resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y en su caso, causa de no admisión.

Los errores podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la

resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales para solicitar su inclusión, a partir del siguiente en que se haga pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, siempre y cuando acrediten, dentro de dicho plazo, reunir las condiciones requeridas para ser admitidos.

5. Tribunal calificador.

A tenor de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 186/92, de 24 de noviembre, de la Consejería de Gobernación, el Tribunal estará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue. Actuará con voz y sin voto.

Vocales. Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

Un representante de la Junta de Personal.

El Delegado de Personal, o miembro de la corporación en quien delegue.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante sindical, designado por la sección sindical mayoritaria en el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Todos los vocales deberán tener igual o superior titulación a la exigida para la plaza objeto de esta convocatoria. El Tribunal podrá actuar válidamente cuando concurren cuatro vocales y el Presidente.

6. Desarrollo de los ejercicios.

El calendario de inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización, se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

7. Sistema de calificación.

1. Fase Concurso. El Tribunal valorará en primer lugar los méritos conforme al baremo que se une como Anexo I, y se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación, antes del comienzo de los ejercicios de la oposición.

2. Fase Oposición. Constará de los ejercicios que se redactan a continuación.

- Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en las siguientes pruebas físicas:

a) Carrera de velocidad, de 60 metros lisos en un tiempo máximo de 20 segundos.

b) Carrera de resistencia, de 1.000 metros en un tiempo máximo de 8 minutos.

c) Salto de longitud, de 3 metros, en tres intentos.

Los aspirantes que no superen las pruebas en los tiempos establecidos quedarán eliminados.

- Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar, por escrito, en un período máximo de dos horas, un cuestionario con respuestas alternativas, siendo sólo una correcta sobre el programa de materias, 45 temas, que figuran en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, categoría Sargento, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas

categorías de Cuerpos de la Policía Local de Andalucía. Dicho programa aparece publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 13 de 6 de febrero de 1993, página núm. 836.

- Tercer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la exposición y defensa del proyecto de Organización y Funcionamiento de una Jefatura local de Policía.

- Cuarto ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en una entrevista personal sobre la actitud de los aspirantes en relación al puesto a desempeñar.

Los ejercicios segundo, tercero y cuarto de la oposición serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y, en su caso, de la otorgada en la fase de concurso.

8. Puntuación y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente el tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado a la Presidencia de la Corporación, para su nombramiento.

9. Presentación de documentos y nombramientos.

El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, en la forma indicada en la base octava, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda. El del requisito e) de la fase segunda habrá de acreditarse a través del Certificado Médico correspondiente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por la falsedad de su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de este Ayuntamiento, estarán exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Cumplidos los anteriores trámites, el Presidente de la Corporación resolverá el nombramiento a favor de aquel aspirante que hubiera obtenido plaza, quien deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado.

En el caso de que el aspirante no tomara posesión en el plazo indicado, o no reuniese los requisitos exigidos para ocupar la plaza, perderá su derecho a la plaza, formulándose nueva propuesta en la forma prevista, a favor del aspirante que, habiendo superado todos los ejercicios, figure en el puesto inmediatamente inferior en el orden de puntuación.

10. Impugnación e incidencia.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas

que se planteen y tomar los acuerdos necesarios para el normal desarrollo de este concurso-oposición.

A N E X O I

BAREMO QUE HA DE REGIR EL CONCURSO DE MERITOS

- Por Selectividad o acceso a la Universidad 0,5 puntos.
- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorará cada 35 horas con 0,15 puntos, las fracciones con 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0,10 puntos, las fracciones de valoran con 0,05 puntos.
En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.
- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.
- Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, cada una 0,25 puntos. Máximo de felicitaciones, cuatro.

Los Palacios y Villafranca, 3 de noviembre de 1994.-
El Alcalde, Emilio Amuedo Moral.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

ANUNCIO de bases.

Bases para cubrir en propiedad una plaza de peón-vigilante Mercado de Abastos.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza en el cuadro de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, Personal Laboral, correspondiente a Peón de limpieza y Vigilante del Mercado de Abastos, asimilable al grupo E.

Las retribuciones de este puesto de trabajo estarán constituidas por el sueldo correspondiente, dos pagas extraordinarias, aumentos por antigüedad y demás retribuciones que correspondan, conforme al Convenio Colectivo para el personal laboral de este Ayuntamiento.

Segunda. Para tomar parte en las pruebas de acceso será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos 18 años.
- Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse incapacitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad que impida el desarrollo del puesto de trabajo.
- No hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.

Tercera. Instancias.

Las instancias presentadas deberán acreditar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos expresados en

la Base 2.ª, se dirigirán al Sr. Alcalde y se entregarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 ptas., que se abonarán en cualquiera de las Entidades Bancarias de esta localidad.

El plazo de presentación de las instancias se fija en 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique un extracto de la convocatoria en el BOE. A la solicitud deberán acompañarse fotocopia del DNI y todos los documentos que justifiquen los méritos y titulaciones que hayan de concurrir en la fase de concurso, así como el recibo justificativo del ingreso en la Tesorería Municipal de los derechos de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para posibles reclamaciones.

En dicha resolución se designará el Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Cuarta. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.
Vocales:

- El Concejal-Delegado de Personal o Concejal en quien delegue.

- Dos Concejales pertenecientes a la Comisión de Personal.

- Un funcionario o trabajador laboral designado por la Corporación, a propuesta del Comité de Empresa, que deberá poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes.

Quinta. Pruebas selectivas.

Las pruebas que se realizarán en este Concurso-Oposición serán las siguientes:

Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, una prueba tipo test, elegida por el Tribunal de tipo cultural, durante 60 minutos. La calificación de esta prueba se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = (A - E/n-1) \times 10/N.$$

A = Número de aciertos.

E = Número de errores.

n = Número de respuestas posibles en cada pregunta.

N = Número total de preguntas de la prueba.

Segundo ejercicio. Entrevista personal donde se valorarán los conocimientos prácticos y la aptitud para el desempeño del puesto de trabajo.

Los ejercicios son eliminatorios, debiendo alcanzar los 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente ejercicio.

Concurso.

Para la resolución y calificación de esta fase, el Tribunal valorará:

Cada año de servicios prestados a la Administración Local, en este tipo de puestos de trabajo, 1 por año o

fracción superior a seis meses, limitándose a 3 puntos el máximo de puntuación por este concepto.

La calificación obtenida por cada aspirante será la suma de la puntuación media obtenida en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Séxta. Relación de aprobados y presentación de documentos.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presentasen y adoptar los acuerdos precisos en orden a la resolución de cuantas incidencias se suscitasen como consecuencia de la realización de las pruebas selectivas convocadas, en todo lo no previsto en las presentes bases.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados/as por orden de puntuación, elevándose al Sr. Alcalde-Presidente la propuesta de nombramiento.

Los propuestos presentarán su documentación dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados/as, en caso contrario y salvo fuerza mayor no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir.

En este caso, la Presidencia de esta Corporación formulará propuesta de nombramiento en favor de quienes habiendo superado las condiciones propuestas en esta convocatoria, tengan cabida, de conformidad con el número de plazas convocadas. Los nombrados/as deberán tomar posesión en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE.

Séptima. Recursos y derecho supletorio.

Contra las presentes bases, convocatoria y demás actos administrativos derivados de la misma y de la actuación del Tribunal, se podrán formular los recursos que procedan, de conformidad con la Ley 30/92, de R.J.AA.PP. y P.A.C., de 26 de noviembre, D.A. 2.º del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, en virtud del cual se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que han de ajustarse los procedimientos de selección de funcionarios de la Administración Local, Ley 7/85 y T.R.R.L., de 18 de abril de 1986 y demás normativa que le sea de aplicación.

Octava. Impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados interponiendo recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En el supuesto de interponer el citado recurso, deberá remitir a este Ayuntamiento la comunicación previa determinada por el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

ANEXO I

1. Conocimientos generales de lengua y literatura.
2. Conocimientos generales de geografía.
3. Conocimientos generales de historia.
4. Conocimientos generales de matemáticas.
5. Conocimientos generales de ciencias naturales.

Baeza, 21 de octubre de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

Bases para la convocatoria de una plaza de auxiliar administrativo, de funcionario del Ayuntamiento de Baeza, incluida en la oferta de empleo público de 1994.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público.

Dicha plaza se integra en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás complementos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, con edad de jubilación a los 65 años.

Segunda. Para tomar parte en las pruebas de acceso, será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español/a.
2. Tener cumplidos 18 años y menos del tiempo necesario para poder alcanzar la jubilación.
3. Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
4. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas.
5. No padecer enfermedad que impida el normal desarrollo del cargo.
6. No hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente establecidos con carácter previo a la toma de posesión, si resultase seleccionado.

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada por los artículos 38 de la Ley de R.J.AA.PP. y P.A.C. de 26 de noviembre de 1993.

Las instancias se presentarán acompañadas de fotocopias del DNI, del resguardo acreditativo del ingreso por concepto de derechos de examen cuya cuantía asciende a 3.000 pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes en la tesorería de este Ayuntamiento o en cuenta de titularidad municipal en cualquiera de las entidades bancarias de esta población y de todos los documentos que justifiquen los méritos y titulaciones que haya de concurrir en la fase de concurso.

Cuarta. Lista de admitidos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as. En la resolución, se indicará el plazo de subsanación que se concede a los últimos, conforme se prevé en el artículo 71 de la Ley R.J.AA.PP. y P.A.C., designándose el Tribunal calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos.

Quinta. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vocales:

- El Concejal-Delegado de la Comisión de Personal.
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

- Un representante de la Junta de Personal de este Ayuntamiento en representación de la sección sindical.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin, al menos, la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. Ejercicios de la convocatoria.

Fase de oposición.

Los ejercicios de la convocatoria serán de carácter obligatorio y eliminatorios.

Ejercicio primero. Consistirá en la realización de un test de aptitudes y conocimientos, ajustándose al temario que figura en el Anexo I, con una duración de 60 minutos. La calificación de esta prueba se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = (A - E/n-1) \times 10/N.$$

A = Número de aciertos.

E = Número de errores.

n = Número de respuestas posibles en cada pregunta.

N = Número total de preguntas de la prueba.

Ejercicio segundo. Consistirá en el desarrollo escrito de un tema, durante 60 minutos, de entre los que figuran en el Anexo II.

Ejercicio tercero. Consistirá en la realización durante diez minutos, de un ejercicio práctico, consistente en mecanografiar un texto propuesto por el Tribunal, debiendo alcanzar 200 pulsaciones por minuto en máquinas normales y 250 pulsaciones en máquinas eléctricas.

Ejercicio cuarto. Consistirá en un supuesto práctico sobre localización de fincas en el catastro de rústica y urbana.

Concurso.

Para la resolución y calificación de esta fase, el Tribunal valorará:

Servicios: Cada año de servicios prestados a la Administración Local, en este tipo de puestos de trabajo, 1 por año o fracción superior a seis meses, limitándose a 3 puntos el máximo de puntuación por este concepto.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Séptima. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal otorgando una puntuación de 0 a 10 puntos.

La calificación de cada prueba será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, siendo eliminados/as los aspirantes que no alcancen una media de 5 puntos en cada una de ellas.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, en la que constará la calificación obtenida en cada prueba, más la obtenida en la fase de concurso, siendo éste el resultado final, elevándose dicha relación a la

autoridad competente a los efectos de que se formule la propuesta de nombramiento.

Octava. Presentación de documentos y nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga pública la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la convocatoria.

Los nombrados/as deberán tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar del siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE.

Novena. Incidencias y recursos.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presentasen y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden en la realización de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

Contra las presentes bases, convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrá formular por los interesados las oportunas impugnaciones y recursos en los supuestos, forma y procedimiento regulado por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.AA.PP. y P.A.C.

Décima. Derecho supletorio.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre; Ley de Reforma para la Función Pública de 2 de agosto de 1984; Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, de 15 de enero de 1990; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Ley 7/85 de 2 de abril; Real Decreto-Legislativo 781/86 y demás normativa que le sea de aplicación.

Undécima. Impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados interponiendo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En el supuesto de interponer el citado recurso, deberá remitir a este Ayuntamiento la comunicación previa determinada por el artículo 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Si en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en los datos expuestos en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978, significado y estructura, principios generales, reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización Territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 4. La constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo: Su significado. Fases del Procedimiento Administrativo General.

Tema 7. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.

Tema 8. El Municipio: Su concepto, organización municipal, competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La comisión de Gobierno.

Tema 9. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificación de acuerdos.

Tema 10. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

Tema 11. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

ANEXO II

Tema 1. Normativa aplicable al IBI.

Tema 2. IBI. Naturaleza jurídica y Hecho Imponible.

Tema 3. IBI. Exenciones. Sujeto pasivo. Base Imponible. Gestión.

Tema 4. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Notificaciones y comunicaciones.

Tema 5. Recursos administrativos en la actual Ley 30/92.

Tema 6. Atención al público. Acogida e información al Administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 7. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 8. Los sistemas de tratamientos de texto. W. Perfect.

Tema 9. Los sistemas de base de datos. D. Base.

Baeza, 21 de octubre de 1994.- El Alcalde.

UNICAJA

ANUNCIO. (PP. 3446/94).

Habiendo sufrido extravío la Imposición a Plazo Fijo núm. 21030135730013049817 de nuestra sucursal 0194-Fuengirola 2, expedida con fecha 26 de octubre de 1992, y con un saldo al día 11 de noviembre de 1994, de un millón de pesetas, se concede un plazo de quince días para reclamaciones, pasado el cual se procederá a hacer efectivo el saldo al titular de la misma, quedando ésta nula y sin valor alguno.

Málaga, 14 de noviembre de 1994.- El Director de Area, Guillermo Domínguez Bueno.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA CAJASUR CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

TERCER anuncio de fusión. (PP. 3467/94).

Las Asambleas Generales del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «CajaSur» y de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, debidamente convocadas, con la asistencia y quórum legalmente exigidos, en sesiones celebradas el día 15 de noviembre de 1994, han adoptado, entre otros los acuerdos que se resumen a continuación:

1.º Aprobar la fusión del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «CajaSur» con la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, mediante la absorción por la

primera de la segunda, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «Caja Sur», adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla, quedando vigentes sin modificación, gravamen, ni perjuicio alguno, los derechos y garantías de terceros, todo ello conforme a lo establecido en el Proyecto de Fusión y su Apéndice depositados en el Registro Mercantil.

Los datos de las Entidades participantes en la fusión son los siguientes:

La Entidad absorbente es el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «CajaSur», domiciliada en Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, 18-24, estando inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba al folio 1, del tomo 569, hoja CO-2423, inscripción 1.º Su Código de Identificación Fiscal es G-14004485.

La Entidad absorbida es la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, domiciliada en Córdoba, Avda. Gran Capitán, 13, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba, en el tomo 578, del libro de Sociedades, folio 123, hoja número CO-2558, inscripción 1.º Su Código de Identificación Fiscal es G-14007421.

2.º Confirmar y ratificar los Convenios y Pactos de Fusión establecidos entre el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «CajaSur» y la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, según han sido formulados y acordados por los Consejos de Administración respectivos y, que constan en los citados Proyecto de Fusión y Apéndice al mismo, depositados en el Registro Mercantil de Córdoba.

3.º Aprobar la fecha propuesta de primero de enero de 1995, como aquélla a partir de la cual las operaciones de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, se entenderán realizadas, a todos los efectos, entre ellos los contables, por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «CajaSur».

4.º Aprobar los Balances de Fusión debidamente auditados de las Cajas participantes, cerrados el día 31 de julio de 1994.

5.º Aprobar el cambio de denominación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba que pasará a denominarse «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba», pudiendo utilizar también, sin perjuicio de dicha denominación, en sus relaciones con terceros y en sus rótulos y anuncios la abreviada de «Caja y Monte de Córdoba» y el nombre comercial de «CajaSur» con su actual logotipo.

6.º Aprobar las modificaciones que afectan a los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 6.º, 11.º, 14.º, 15.º, 17.º, 18.º, 20.º, 21.º, 22.º, 26.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 34.º, 35.º, 36.º, 38.º, 44.º, 47.º, 48.º, 49.º, 53.º, 59.º, 72.º y 74.º, adición de una disposición adicional y cuatro disposiciones transitorias, supresión de una disposición final y modificación de la segunda, así como la nueva denominación de los capítulos único del título I y primero del título IV de los Estatutos del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

7.º Aprobar, asimismo, las modificaciones que afectan a los artículos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 7.º, 11.º y 15.º y nueva denominación de la rúbrica de la sección 2.º del capítulo primero del título II e inclusión de una sección 3.º en dicho capítulo del Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

8.º Aprobar las propuestas sobre los miembros de diferentes grupos que se han de incorporar a los órganos de administración y control del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «CajaSur», durante el período comprendido entre la fecha del otorgamiento de la

escritura pública de fusión y la celebración de la Asamblea General constituyente procedente de la próxima renovación parcial; tanto los procedentes de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, como los de la Entidad Fundadora de aquélla, según se expresa en el Apéndice del proyecto de Fusión.

9.º Facultar a los Consejos de Administración en el más amplio sentido para la adopción de cuantas decisiones requiera la efectividad de la fusión acordada, entre cuyas facultades se encuentran, de forma enunciativa y no limitativa acordar lo procedente sobre la solicitud de los beneficios fiscales correspondientes; la aprobación de los ajustes de valor que hubiese que efectuar para la incorporación de la actualización de los elementos patrimoniales, y decidir sobre la homogeneización del contenido de los epígrafes contables de ambos balances; prestar conformidad al balance final de fusión y cuenta de resultados, en su caso; aclarar, precisar, interpretar y completar los acuerdos y pactos acordados, subsanar omisiones, defectos o errores de fondo o de forma; complementar o armonizar los textos de las modificaciones estatutarias y reglamentarias de conformidad con las observaciones que pudieran hacerse por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía o con la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil; determinar si se consideran cumplidas las condiciones suspensivas y en definitiva para acordar la realización de cuantos actos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sean necesarios para la efectividad y buen fin del proceso de fusión, apoderando o delegando a tal fin en los Presidentes o en quienes le sustituyan.

10.º Facultar expresamente con carácter individual y sucesivo y con cuanta amplitud se requiera y sea necesario en derecho a los Presidentes del Consejo de Administración y a falta de los mismos a los Directores Generales respectivos, para solicitar cuantas autorizaciones administrativas relativas a la fusión sean necesarias o convenientes, en especial las relacionadas con la competencia de la Junta de Andalucía con respecto a la autorización de la fusión y aprobación de las modificaciones estatutarias y reglamentarias; proceder al otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción y realizar cuantos actos sean necesarios para lograr su inscripción en los Registros Públicos o Administrativos que sean necesarios; proceder a la publicación de los acuerdos de fusión según lo exige la legislación vigente aplicable, levantando actas, formulando requerimientos y en general suscribir cuantos documentos públicos y/o privados sean precisos para la plena eficacia de los anteriores acuerdos.

11.º Condicionar y someter la validez de los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de la obtención de las autorizaciones que correspondan por parte de las Administraciones Públicas, y en particular de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía; en orden a la fusión por absorción acordada y aprobación de las modificaciones estatutarias y reglamentarias consiguientes.

Los señores Consejeros Generales y acreedores de cada una de las Cajas intervinientes en el proceso de fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente los acreedores y obligacionistas de las mismas podrán ejercer el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en la ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Córdoba, 18 de noviembre de 1994.- El Presidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «CajaSur», Miguel Castillejo Garraiz, El Presidente de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Alfonso Castilla Rojas.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 18, Abril-Mayo-Junio 1994

ESTUDIOS

Angel Sánchez Blanco
Metodología Socioeconómica en Andalucía: La Práctica de las Instituciones Autonómicas Andaluzas en la Aplicación del Principio de Cohesión Socioeconómica en la Unión Europea.

Javier Barnés Vázquez
El principio de subsidiariedad en el tratado de Maastricht y su impacto sobre las Regiones Europeas.

Francisco del Río Muñoz
Un Balance de la Incidencia de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre los Derechos y Libertades de contenido Económico y Social.

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico-Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivero Ysern*)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo: Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico. Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica. (*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Las Elecciones Autonómicas de 12 de junio de 1994
(*Antonio Porras Nadasles*)

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La Jurisprudencia Constitucional sobre la Acción Europea de las Comunidades Autónomas.
(*Javier Balza Aguilera*)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.
(*Francisco Escribano López*)

DOCUMENTOS

Informe sobre la participación institucional de Euskadi en la construcción europea.

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones de las Comunidades Europeas.
Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Índice Analítico.
(*Lucía Millán Moro*)
(*Antonio Jiménez Blanco*)
(*Javier Barnés Vázquez*)
(*Concepción Barrero Rodríguez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES
GASPAR ARIÑO: Economía y Estado. Crisis y reforma del sector público
(*José Ignacio Morillo-Velarde Pérez*)

GERMAN FERNANDEZ FARRERES: El régimen de las ayudas estatales en la Comunidad Europea.
(*Eduardo Gamero Casado*)

ERNESTO GARCÍA-TREVIJANO GARNICA: El silencio administrativo en la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
(*Roberto Galán Vioque*)

MIGUEL SANCHEZ MORON: Discrecionalidad administrativa y control judicial.
(*Juan Antonio Carrillo Donaire*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.
Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Tifs.: (95) 469 31 60*
Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63